



PLAN DE BIENESTAR GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.



 Grupo Empresarial Seiso	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PL-TH-01	V-02
	PLAN DE BIENESTAR	12/10/2022	Pág. 2 de 11

ANEXAR FORMATO 13 FIRMADO Y DILIGENCIADO: PLAN DE BIENESTAR

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PL-TH-01	V-02
	PLAN DE BIENESTAR	12/10/2022	Pág. 3 de 11

Tabla de contenido

JUSTIFICACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS.....	6
OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	6
ALCANCE	6
MARCO LEGAL	6
MARCO CONCEPTUAL.....	7
RESPONSABLES.....	7
PROGRAMAS DE MEDICINA, PLANES DE DESCUENTO CON ASEGURADORA, RECREACIÓN Y CULTURA	8
PLANES EXEQUIALES	9
FACILIDAD DE AHORRO Y FINANCIACION	10
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

<p>Grupo Empresarial</p> 	<p>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>PL-TH-01</p>	<p>V-02</p>
	<p>PLAN DE BIENESTAR</p>	<p>12/10/2022</p>	<p>Pág. 4 de 11</p>

JUSTIFICACIÓN

El **Grupo Empresarial SEISO S.A.S** implementará acciones para evolucionar e ir a la vanguardia en estilos de administración que le permitan mantenerse en el medio y mejorar sus estrategias de atención apuntando siempre a la adquisición de calidad en el que hacer como organización. Dichas acciones se evidencian, en la definición de la estrategia de trabajo y en la búsqueda de certificaciones que avalen y le den el adecuado direccionamiento a la misma.

Como uno de los logros principales se identifica la creación del área de Talento Humano, la cual empieza a cumplir un papel importante en la tarea de direccionar y fortalecer la estrategia de la organización. Con el fin de llevar a cabo una gestión participativa, con personal capacitado y motivado, y realizar procesos de dirección, atención y administración con controles que permitan su seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PL-TH-01	V-02
	PLAN DE BIENESTAR	12/10/2022	Pág. 5 de 11

INTRODUCCIÓN

La salud es el estado de bienestar biológico, físico, psicológico y social; considerado un derecho fundamental de todos los seres humanos y es un deber de los empleadores y del estado crear normas y políticas que garanticen esta estabilidad y bienestar.

La salud tiene en la recreación un aliado de importancia por sus posibilidades de brindar al hombre un estado mental libre de tensiones y proporcionarle actividades que favorecen relaciones humanas satisfactorias y además la recreación considerada como una forma terapéutica para el mejoramiento de habilidades, destrezas y movilidad, al mismo tiempo que satisfacción de vivir; es decir; la recreación debe ser relacionada con las funciones y necesidades básicas del desarrollo del ser humano.

Es el trabajo, el medio laboral, en que el hombre pasa gran parte de su vida, es el lugar en que la recreación debe jugar un rol fundamental en el uso positivo del tiempo libre y favorecer que en las horas posteriores al tiempo de trabajo el hombre participe en actividades familiares y deportivas que contribuyan a su bienestar personal y familiar.

Las actividades recreativas y deportivas organizadas y realizadas en el medio laboral contribuyen a la integración e identificación de las personas y como consecuencia a desarrollar el orgullo de pertenecer a la empresa o institución, que se convierte en mejor rendimiento en el trabajo y menos ausentismo laboral.

La consecución de convenios que contribuyan al bienestar de los trabajadores tales como descuentos con aseguradoras, facilidades de ahorro y crédito, recreación, salud entre otros con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros empleados.

En este sentido surge la necesidad de diseñar e implementar un plan de bienestar Laboral, con el objetivo de mejorar el nivel de satisfacción, eficacia, el sentido de pertenencia y efectividad del empleado con la empresa. De igual forma, mejorando la calidad de vida de cada uno de los empleados en el ámbito personal, laboral y familiar.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PL-TH-01	V-02
	PLAN DE BIENESTAR	12/10/2022	Pág. 6 de 11

OBJETIVOS

Diseñar e implementar el plan de bienestar Laboral, que ayude a preservar la salud de los colaboradores y propiciar condiciones adecuadas para el mejoramiento de la calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Mejorar y mantener la salud física y psicológica de los empleados.
2. Promover la importancia del ejercicio físico en la salud.
3. Ayudar a la integración y las relaciones interpersonales, laborales.
4. Reducir el estrés laboral.
5. Mejorar el clima laboral a través del ejercicio físico.
6. Aliviar las tensiones laborales.
7. Aumentar el rendimiento laboral.
8. Consecución de convenios que contribuyan al bienestar de los trabajadores tales como descuentos con aseguradoras, facilidades de ahorro y crédito, recreación, salud entre otros.

ALCANCE

El plan de bienestar está orientado y es aplicable a todos los empleados vinculados tanto operativa como administrativamente al Grupo Empresarial SEISO S.A.S.

MARCO LEGAL

- Constitución política de Colombia 1991.
- Decreto 1567 de 1998, Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 1221 de 2005, Art. 69. Establece la obligatoriedad de organizar estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar laboral.
- Decreto 1083 de 2015, Se define los lineamientos con respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PL-TH-01	V-02
	PLAN DE BIENESTAR	12/10/2022	Pág. 7 de 11

MARCO CONCEPTUAL

- **Bienestar:** Estado de la persona cuyas condiciones físicas y mentales le proporcionan un sentimiento de satisfacción, comodidad y tranquilidad.
- **Bienestar laboral:** Conjunto de programas y beneficios que se estructuran como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elemento importante dentro de una comunidad funcional o empresa a la que se pertenece; reconociendo además que forma parte de un entorno social.
- **Recreación:** Actividad destinada al aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental.
- **Recreación laboral:** Consiste en el conjunto de actividades, emociones, experiencias y vivencias planificadas que se realizan en los centros de trabajo, las cuales son diseñadas a partir de las características y necesidades de la población para desarrollar y mantener el equilibrio social, emocional y físico del trabajador, con la idea de generar satisfacción y disminución de patologías laborales.
- **Responsabilidad social:** Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético
- **Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad:** La promoción hace referencia al fomento de los factores protectores para la salud en la población, representados en el estímulo de Estilos de Vida Saludables y Seguros y la Prevención está relacionada con el control e intervención de los Factores de Riesgo de las enfermedades o de éstas como tal.

RESPONSABLES

- **Empleador:** Responsable de garantizar la planificación, elaboración y monitoreo del plan de bienestar Laboral. Como también tiene la obligación de brindar todos los recursos necesarios para el desarrollo del plan.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Tiene la obligación y responsabilidad de participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del plan de bienestar Laboral.
- **Trabajadores:** Responsables de participar o apoyar en la ejecución de actividades planeadas dentro del plan de bienestar Laboral; y cumplir con los reglamentos internos relacionados con las actividades, para el disfrute de su tiempo dentro y fuera de la organización.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PL-TH-01	V-02
	PLAN DE BIENESTAR	12/10/2022	Pág. 8 de 11

¿QUÉ ES EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL?

Conjunto de actividades recreativas, culturales, deportivas y de apoyo al empleado, administradas por los miembros del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unión Temporal Aseo Colombia 2. Apoyándose en las etapas de la planificación estratégica; planeación, organización, ejecución, control y evaluación, que forman parte, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; de aplicación anual, que tiene como propósito fundamental el evitar la incidencia del factor de riesgo Psicosocial en las instalaciones de trabajo, mejorar el clima organizacional, el bienestar de los trabajadores y trabajadoras, así como, su grupo familiar.

BENEFICIOS DEL PLAN DE BIENESTAR

Entre las actividades a realizar para el cumplimiento del plan, se describen las siguientes donde los colaboradores obtendrán beneficios en pro de apoyar su calidad de vida:

PROGRAMAS DE MEDICINA, PLANES DE DESCUENTO CON ASEGURADORAS, RECREACIÓN Y CULTURA

1.1 COLECTIVO PLAN COMPLEMENTARIO EPS SURA

Es un conjunto de servicios adquiridos voluntariamente que brindan coberturas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) y permiten tener atención en condiciones de comodidad y tecnología no cubiertas por el PBS.

Con el plan básico, plus y preferencial y sus tarifas diferenciales se le puede brindar a los colaboradores y sus familias beneficios como:

- Cobertura en múltiples ciudades
- Acceso directo a especialistas
- Habitación individual en caso de hospitalización
- No cobro de algunas cuotas moderadoras de PBS
- No cobros de copagos del PBS
- Ayudas diagnósticas de imagenología hospitalarias
- Coberturas congénitas al recién nacido
- Continuidad en la atención del parto



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PL-TH-01	V-02
	PLAN DE BIENESTAR	12/10/2022	Pág. 9 de 11

- Atención médica a domicilio las 24 horas del día
- Traslado en ambulancia
- Autorizaciones de salud virtuales
- Medios de pago y trámites virtuales
- Conservación de la antigüedad de otro plan complementario, póliza o prepagada

1.2 PLANES DE DESCUENTOS CON ASEGURADORAS

Este plan está diseñado para los empleados, y su grupo familiar, el cual les garantiza una amplia cobertura y protección.

ITAÚ

- Vida grupo para empleados y/o grupo familiar
- Seguro odontológico
- Plan complementario de salud
- Plan exequial donde se puede acceder a la afiliación del empleado y su familia



PLANES EXEQUIALES CON DESCUENTO

Funeraria San Vicente

La red de servicios, beneficios y descuentos de la Funeraria San Vicente S.A., serán otorgados a nuestros colaboradores gracias al convenio celebrado entre las partes en donde se busca mejorar la calidad de vida de los hogares y ofrecer precios especiales en temas de uso recurrente como lo es la educación, recreación, deporte, salud, prevención, bienestar, belleza, hogar, moda, veterinarias, mascotas, entre otras.

Los planes se ajustan a la capacidad económica y tienen al servicio de las personas:

- Un amplio parque automotor, con autos clásicos y modernos
- 14 salas de velación con excelente ubicación y servicio



<p>Grupo Empresarial</p> 	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PL-TH-01	V-02
	PLAN DE BIENESTAR	12/10/2022	Pág. 10 de 11

- Cubrimiento en todo el territorio nacional
- Expertos en logística y asistencia funeraria a nivel internacional (reparticiones)
- Atención inmediata las 24 horas
- Acompañamiento tras la muerte del ser querido en la unidad de duelo

FACILIDAD DE AHORRO Y FINANCIACIÓN

Se ha establecido convenio de libranza con entidades financieras como Bancolombia, AV villas, Coopantex y Operadora de Libranza, lo que les facilita a los trabajadores obtener un crédito de libre inversión y beneficios en el manejo de sus productos financieros.

1.1 BANCOLOMBIA

- Convenios de nómina
- Convenio de Libranza



1.2 BANCO AV VILLAS

- Exoneración en cuota de manejo
- Tarjetas de crédito
- Anticipos de nomina
- Convenios de nómina



1.3 COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO

- Convenio de libranza



Grupo Empresarial 	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PL-TH-01	V-02
	PLAN DE BIENESTAR	12/10/2022	Pág. 11 de 11

1.4 OPERADORA DE LIBRANZA

Brinda servicios financieros dirigidos a personas que la banca tradicional no atiende por múltiples razones y presentan reportes negativos en centrales de riesgo.

- Créditos de libranza



Realizado por



Leydi Vanessa Graciano
Seguridad y Salud en el Trabajo

Autorizado por



Hugo Nicolás Usme Hoyos
Representante legal